



43
40

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN : 50001 33 31 002 2011 00131 00
INCIDENTANTE : JAIRO QUEVEDO RIVEROS
INCIDENTADO : DEPARTAMENTO DEL META
ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA
(INCIDENTE DE REGULACIÓN DE PERJUICIOS)

Encontrándose vencido el término de traslado y de acuerdo con el inciso 3° del artículo 129 de C.G.P., se abre pruebas el presente incidente, en consecuencia, decrétese, practíquense y ténganse como tales al momento de resolver de fondo las siguientes:

1. Solicitadas por la parte incidentante.

- 1.1. **Documentales:** El Despacho tiene como pruebas los documentos que obren en el proceso original, a los cuales se les dará el valor probatorio que en derecho corresponda, en el momento procesal pertinente.
- 1.2. **Dictamen pericial:** Téngase como prueba el dictamen pericial aportado por la parte actora, visible a folios 8 al 66 del cuaderno incidental.

Por considerarse necesario, a efectos de surtir la contradicción del dictamen, se fija audiencia para el día ocho (08) de agosto de 2019 a las 8:00 am; en consecuencia, por Secretaría CÍTESE al perito y a las partes, en aras de que asistan a la misma.

2. Solicitadas por la parte incidentada.

La parte incidentada se pronunció extemporáneamente.

3. De oficio: Decrétese **inspección judicial** al predio rural denominado La Victoria, ubicado en la Vereda Vanguardia del Municipio de Villavicencio, la cual se fija para el día ocho (08) de agosto de 2019, en conjunto con la contradicción del dictamen de parte presentado por el incidentante; en consecuencia, por Secretaría CÍTESE al perito para que acompañe la diligencia y a las partes, en aras de que asistan a la misma.

Término probatorio: veinte (20) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

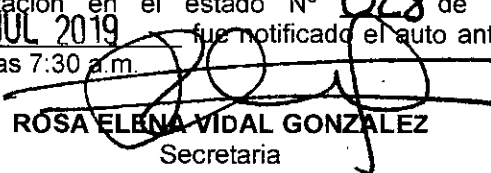


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 028 de fecha
16 JUL 2019 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 7:30 a.m.


ROSÁ ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria